



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1721/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

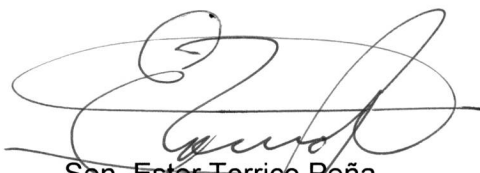


Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, para que el Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si la gestión 2015 y 2016 la institución a su cargo, ha contratado los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporación, de ser afirmativa su respuesta, remita copia de la factura pagada por el servicio prestado, indique el motivo de la utilización del servicio, salida y destino del vuelo, cuántas veces contrató el servicio, la fuente de recursos, así como la partida con la que se pagó. Remita documentación de respaldo.--- 2. Informe, cuáles fueron los criterios utilizados para la contratación de dicha Empresa Aérea y cuál fue la modalidad de contratación de dicho servicio, en caso de haberse contratado el mismo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

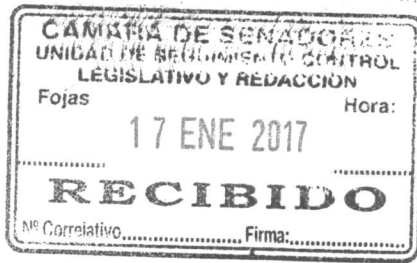
Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Ester Torrico Peña
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Estado Plurinacional de Bolivia
Hacia un futuro mejor, con trabajo digno



MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Paz, 22 de diciembre de 2016
CITE: D.M.T.E.P.S. – Of. 2605/16



Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 1721/2016-2017

De mi mayor consideración:

En respuesta al PIE N° 1721/2016-2017 de fecha 13 de diciembre de 2016, con Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP-N° 710/2016-2017, que refiere a la Petición de Informe presentado por el Senador Carlos Pablo Klinsky Fernández, que solicita información respecto a si ésta Cartera de Estado habría contratado los servicios de la Empresa Aérea LaMia Corporacion durante las gestiones 2015 y 2016. Al respecto, tengo a bien hacer conocer Nota Interna DGAA-UF-N°379/2016, de fecha 19 de diciembre del año en curso, que conforme a la revisión efectuada en los registros contables de dichas gestiones responde en detalle que señala.

Sin otro particular saludo a usted, con las atenciones más distinguidas.

Atentamente,

¡Sí, con Evo, Bolivia unida hacia el Mar!

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES			COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS		
RECIBIDO					
DIA 14	MES 01	AÑO 17	HORA 18:00		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES		No. FOJAS			
1		2			

Jose Gonzalo Triguero Aguilar
MINISTRO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



JGTA/CAMC/eaj
Adj. lo indicado
c.c. Archivo
c.c. Correlativo

Dirección: Calle Yanacocha Esq. Mercado*Teléfono 2408996 Int. 303 * Fax: 2409578

Teléfono: Central Piloto 2408606

www.mintrabajo.gob.bo

La Paz - Bolivia

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

